

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 7 3 7

21 MAR 2018

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 114/2018 de fecha 18 de marzo del año 2018 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación en el DIPLOMADO "GESTION DE ESTABLECIMIENTOS Y EQUIPOS APS", a la Funcionaria Asistente Social Sr. Paola Díaz C., organizado por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, y que se realizara en la Universidad Santo Tomas, en las fechas que se indican a continuación:

Mes de abril 2018: días 4, 6, 25 y 27
Mes de mayo 2018: días 17, 21
Mes de junio 2018: días 6, 8, 27, 29
Mes de julio 2018: días 20, 27
Mes de agosto 2018: día 6

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>